



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 379**

**CARRERA DE MEDICINA**

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

**CONCEPCIÓN**

**DICIEMBRE 2015**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 379**

### **Carrera de Medicina**

### **Universidad de Concepción**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 10 de Diciembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. El documento “Perfil Profesional y Criterios para la Acreditación de Carreras de Medicina”, sancionado por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 74 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 09 de Diciembre de 2009, que acredita la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, por un plazo de seis años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 97 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 02 de Junio de 2010, que rechaza el recurso de reposición presentado por la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 74, confirmando el plazo de acreditación otorgado de seis años.
5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, presentado con fecha 31 de Agosto de 2015.

6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2015.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 20 de Noviembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

## **INTRODUCCION**

La Carrera de Medicina se crea en 1924, completando su desarrollo curricular en 1955; otorgando el grado de Licenciado. Durante este proceso, los estudiantes deben completar sus estudios en la Universidad de Chile, para obtener el Título de Médico-Cirujano. Obtenida su autonomía, la Universidad entrega el Título de Médico-Cirujano a partir de 1981.

En 1990 se adopta el modelo pedagógico SPICES: Educación centrada en el estudiante, Aprendizaje basado en problemas o aprendizaje basado en tareas, Integración, Enseñanza basada en la comunidad, Programas flexibles con oportunidades electivas, Enseñanza sistematizada.

El Plan de Estudio ha sido revisado en 2008 y 2012, acogiendo las sugerencias del Acuerdo de Acreditación de 2009. En 1999 se define el Perfil de Egreso y se modifica el Plan de Estudio en consecuencia en 2012, otorgando el grado de Licenciado al término del quinto año, pudiendo articular

la continuidad de estudios hacia otras disciplinas o postgrados, o continuar hacia la habilitación profesional, Título de Médico-Cirujano, aprobando dos años de Internado.

El Perfil de Egreso se define en 1999, con un núcleo central de conocimientos mínimos en acuerdo con los desarrollos de ASOFAMECH, un perfil de competencias generales y específicas, y ratificado en 2012 en el nuevo currículum.

En 2012 establece su Plan Estratégico, alineado con el Plan Estratégico Institucional 2012-2017.

#### **A. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

- Los objetivos de la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, son pertinentes con la Misión y Visión de la Universidad, y concordantes con la realidad nacional que orienta su quehacer.
- El Perfil de Egreso, vigente desde 1999, es consistente con los propósitos y objetivos declarados por la Facultad de Medicina y por la Universidad. Ha sido elaborado por una Comisión designada por el Consejo de Carrera, aprobada por los Consejos de Carrera y Facultad, validado por la Comisión de Docencia de la Universidad, y socializado en la comunidad académica.
- El Perfil de Egreso ha orientado modificaciones al Plan de Estudio que dan cuenta de sus demandas. El Plan de Estudio vigente, de orientación bio-psico-social y con énfasis en Atención Primaria, responde a la experiencia de la Carrera, al Modelo Educativo institucional basado en competencias, las directrices del Proyecto Tuning de América Latina, las definiciones para competencias comunes

de los egresados de Medicina, por ASOFAMECH y a observaciones formuladas en procesos anteriores de acreditación.

- El Plan de Estudios vigente tiene 14 semestres de duración y 374 Créditos Transferibles. Se organiza en 42 asignaturas, en un Ciclo básico, Ciclo preclínico, Ciclo clínico y Habilitación profesional (15 pasantías), organizadas en torno a competencias generales y competencias específicas. Conduce a los grados de Licenciado en Medicina, una vez aprobado el quinto año, y al Título de Médico-Cirujano aprobada la habilitación profesional. Existe un alto grado de integración interdisciplinar y teórico-práctico. El cumplimiento de los propósitos educacionales se establece a través de la evaluación por asignaturas disciplinares.
- La carrera cuenta con criterios y mecanismos explícitos de admisión, de conocimiento público, y con una normativa estudiantil e institucional clara y conocida por la comunidad.
- Postulan, en promedio, 9.7 estudiantes por plaza (118 vacantes) por el proceso de admisión regular administrado por el CRUCH. Hay 8 vacantes adicionales por el proceso de admisión especial. La matrícula total de la Carrera es de 736 alumnos. Del sistema de educación municipal proviene el 3,8% del alumnado; del sistema de educación particular subvencionado, el 49.6%; y del sistema de educación particular pagada, el 46.6% de los estudiantes. 28.8% de los estudiantes que ingresan provienen de otras regiones. Para el período analizado, el promedio de PSU es de 748.9 puntos. 93.6% de los alumnos que ingresan aportan AFI.
- La Carrera exhibe tasas de retención de 91.1% al segundo año, de 88% de titulación y de 63.6% de titulación oportuna. El promedio de duración de los estudios es de 7.4 años. En lo referente a

empleabilidad, el 94% de los egresados encuentra trabajo en menos de dos meses.

- La pérdida académica, de 12%, se desagrega en 8% en primer año, por abandono y eliminación académica y 4% hasta el proceso de titulación. La causal de baja académica representa el 0.5% anual sobre la matrícula total. El retraso en la titulación oportuna es causado por repitencia de asignaturas, embarazo u otras causas, en 27.4%. Se han identificado como puntos críticos, las asignaturas de Ciencias Biomédicas, mención en endocrinología y nefrología, en el Ciclo básico, y Medicina Interna I y II, en el Ciclo Clínico.
- El 99% de los egresados encuestados trabaja en establecimientos asistenciales del sector público. Manifiesta que su formación es suficiente para enfrentar el mundo laboral y que ha encontrado trabajo dentro de dos meses después de titulados. 96% de los empleadores señalan un alto grado de satisfacción para el conjunto de características del egresado y 100% confía en la capacidad formadora de la institución.
- La Carrera mantiene un alto nivel de vinculación con el medio a través del contacto de los estudiantes con la realidad de salud en los campos clínicos de la red asistencial, a través de los convenios de colaboración docente asistencial con los Servicios de Salud de Concepción y Talcahuano con la red de CESFAM, y la vinculación de sus docentes clínicos con establecimientos de salud, y actividades de extensión.
- Los estudiantes mantienen contacto con la investigación clínica a través de varias asignaturas, en especial las de Salud Pública, la Sociedad Científica de los Estudiantes de Medicina y presentaciones a Congresos científicos.

- El Consejo recomienda que la Carrera fomente el desarrollo de proyectos de acción comunitaria, con impacto medible, que combinen objetivos de ayuda social con el cumplimiento de objetivos curriculares.
- En síntesis, el Consejo estima que en esta dimensión, la carrera ha alcanzado un nivel óptimo de desarrollo.

## **B. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

- La Carrera dispone de un cuerpo directivo idóneo y con experiencia, de reconocido prestigio. Cuenta con mecanismos de gestión académica que le permiten conocer oportunamente la progresión de los estudiantes.
- La Carrera cuenta con un Consejo de Carrera que desarrolla las funciones que habitualmente corresponden al Comité de Currículum. Se señala (51% de los profesores) que debe mejorarse la periodicidad de este Consejo, para una más efectiva vigilancia del funcionamiento de la Carrera.
- Para ingresar al cuerpo académico, planta regular, se requiere de concurso público. Para permanecer en ella se requiere ser sometido a un proceso normado de evaluación y calificación periódica. Además, en casos especiales existen contrataciones a plazo fijo.
- El cuerpo académico esta compuesto por 296 docentes de los cuales 240 pertenecen a la Facultad de Medicina y 48 a la Facultad de Ciencias Biológicas (información inconsistente entre el IAE y Formulario C.). La Carrera de Medicina informa sobre 205 profesores con horario dedicado a la docencia, que representan 125 JCE. y una Relación Al/Doc. de 3.6/1 y de Al/JCE, de 5.8/1. En cuanto a sus credenciales académicos, 16% posee el grado de Doctor, 28.1 el grado de Magíster

o Especialidad Médica, y 69.9% el grado de Licenciado. La totalidad del cuerpo académico se encuentra jerarquizado: Profesor Titular: 9.7%; Profesor Asociado, 26.6%; Profesor Asistente, 42.7%; Instructor, 2.0% y Colaborador Académico, 15.7%. Un gran número de los docentes está vinculado al ejercicio profesional y ámbito laboral, lo que constituye una garantía de pertinencia del trabajo docente respecto a la realidad.

- Es política de la Facultad la capacitación en docencia como parte del desarrollo académico. El Departamento de Educación Médica ofrece programas de Magíster en Educación Médica para Ciencias de la Salud, Diploma de Educación Médica para Ciencias de la Salud, además de cursos, talleres, seminarios y jornadas de perfeccionamiento pedagógico. 155 docentes han participado en el período en talleres de perfeccionamiento pedagógico.
- La administración financiera de la Facultad se articula con el nivel central, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. La Unidad tiene plena autonomía en la ejecución de los presupuestos asignados, sujetos a la condición de respetar las normativas vigentes. La Carrera cuenta con los recursos que garantizan su viabilidad económica.
- La infraestructura de aulas, laboratorios, recintos de estudio, reposo y recreación son, en su mayoría, compartidos en el Campus Concepción. Las facilidades docentes en los campos clínicos son muy adecuados.
- El Sistema de Bibliotecas de la Universidad, que incluye la biblioteca de la Facultad, cuenta con amplios espacios de lectura y estudio, laboratorios de computación y servicios bibliotecarios atendidos por especialistas. Las colecciones impresas son complementadas por suscripciones a bases de datos y libros electrónicos (SIBUDEC e INFODA). La bibliografía de base y la complementaria cubre 100% de



las necesidades, habiendo buena disponibilidad de ejemplares por alumno.

- La Facultad ha definido políticas de investigación para potenciar el desarrollo de esta actividad en el nivel clínico, contando con un Laboratorio de Investigación Biomédica. Un experto Ph.D. asesora a los docentes en la formulación de proyectos.
- La Unidad de Bienestar, dependiente de La Unidad de Servicios Estudiantiles de la Universidad, es responsable de todos los aspectos de apoyo a los estudiantes (apoyo socioeconómico o psicosocial, postulación a beneficios). Existen 17 tipos de beca. Se ha beneficiado a 93 estudiantes anualmente en el período. La Unidad Servicios de Salud atiende problemas a nivel de atención primaria y ambulatoria.
- Por lo tanto, hecha la salvedad sobre la efectividad del Consejo de Carrera, y la necesidad de aclarar la suficiencia del personal docente, el Consejo estima el desarrollo de esta dimensión como adecuada.

### **C. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.**

- La Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción fue acreditada por primera vez por la CNAP, en 2002, por un periodo de 7 años. Posteriormente, la CNA la acredita por un segundo período de 6 años, hasta 2015. Ahora se presenta a su tercera acreditación.
- Los propósitos de la Carrera de Medicina están claramente definidos. Se expresan en forma de metas y objetivos verificables, son compartidos y han sido ampliamente difundidos en la comunidad académica.
- Los propósitos y objetivos orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la Unidad académica, permitiendo que

las actividades que se emprendan proporcionen un resultado consistente y satisfactorio.

- La información entregada por la Unidad en su proceso de difusión de la Carrera es adecuada, completa y fidedigna. La Carrera ha proporcionado información complementaria y satisfactoria respecto de algunas observaciones del Informe de Pares evaluadores.
- La Carrera ha dado cumplimiento a la totalidad de las sugerencias formuladas en su último proceso de acreditación.
- Existe una normativa completa de los deberes y derechos de profesores, alumnos y personal administrativo, contenidos en diversos Reglamentos que regulan la vida de la comunidad académica. Dichos documentos son conocidos y están sujetos a constante revisión.
- La Carrera conoce cabalmente el medio profesional y mantiene información actualizada acerca del desarrollo de la disciplina, de la profesión y del campo ocupacional. Esos aspectos son conocidos por los estudiantes en su práctica profesional y el diálogo con sus docentes.
- La Carrera ha realizado en forma rigurosa el proceso de autoevaluación, identificando fortalezas y debilidades, las que se plasman en el Plan de Mejoramiento, con fechas, responsables de su ejecución y seguimiento.
- La Carrera está consciente del grado de avance en el proceso de formación y el grado en que está logrando sus propósitos.
- El Consejo estima que en esta dimensión, la Carrera ha alcanzado un grado óptimo de desarrollo.

**POR LO TANTO,**

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
- a. Acreditar la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, que conduce al título de Médico Cirujano y al grado académico de Licenciado en Medicina, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **7 años**, que culmina el **10 de Diciembre de 2022**.
  - b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**